

LAS FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR (FEES) (SEGUNDA PARTE)

*Carlos Eduardo Serrano R.**

SINOPSIS¹

En la primera parte de este informe el autor explica el procedimiento y la conformación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, así como sus fuentes, en especial el Fondo Especial para la Educación Superior, constituido por la Ley de Presupuesto Nacional para dar cumplimiento a las Normas Constitucionales que definen la responsabilidad del Estado de dotar de patrimonio financiero a estas instituciones.

Asimismo, refiere al Convenio de financiamiento de la educación superior con vigencia para cinco años, firmado entre los Rectores de las cuatro universidades y los Ministros representantes del Gobierno Central, según el procedimiento descrito por la OPES en 1994, así como las fórmulas y acuerdos sobre sus reajustes periódicos.

LOS RECURSOS PROPIOS

La Prestación de Servicios. La Universidad de Costa Rica desde 1968 plantea la existencia de ingresos propios dentro de su organización financiera, como un factor importante para el desarrollo y crecimiento institucional, por medio de la prestación de bienes y servicios. Esta actividad ha sido un mecanismo de gran trascendencia para el vínculo con el sector productivo nacional. Por un lado se enriquece la academia y por el otro se atienden las necesidades

recluidos en las celdas del OIJ, los jóvenes fueron calificados por el ministro Castro como niños que sólo querían divertirse, negando así cualquier componente político a la acción. A través de las diversas transmisiones realizadas por los supuestos imputados éstos advirtieron que tomarían represalias contra el gobierno si este insistía en mantener abierto el relleno sanitario de Río Azul contra la voluntad de los vecinos.

- El cónsul general de Costa Rica en Nueva York, Nelson Hernández Zamora, fue suspendido de su cargo y sometido a una investigación interna en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Según declaraciones del Canciller Fernando Naranjo, una denuncia por hostigamiento sexual presentada por cinco mujeres costarricenses residentes en Nueva York, motivó la suspensión del funcionario y el nombramiento de un "órgano director del proceso", conformado por tres funcionarios de la Cancillería, a fin de indagar las versiones del caso. Posteriormente, el cónsul Hernández fue separado de su cargo luego de que la investigación interna llegó a la conclusión de que el imputado había incurrido en el delito de acoso sexual en contra de las cinco mujeres demandantes. Según manifestó el

* Ex-Vicerrector de Administración de la Universidad de Costa Rica.

¹ Consejo Editorial de *reflexiones*.

funcionario afectado, el asunto no es más que una patraña de una trabajadora del consulado costarricense en Nueva York y anunció sus intenciones de interponer una apelación primero por la vía administrativa y, en caso de que esta no fructifique, por medio de la Sala IV, ya que, en su opinión, detrás de todo este asunto hay una maniobra política. Por otra parte, la exdiputada liberacionista Daysi Serrano, quien se desempeña como ministra consejera de la Embajada de Costa Rica en Panamá, fue llamada a consulta debido a un incidente ocurrido en esa sede. Su caso fue asignado al Departamento Legal de la Cancillería y pese a que la investigación no fue llevada a término, el Ministro de Relaciones Exteriores, Fernando Naranjo, decidió destituir a la funcionaria por haber faltado a la verdad al haberle atribuido al Canciller y al Vicecanciller la responsabilidad por palabras que ellos afirman nunca haber pronunciado.

- De acuerdo con declaraciones de Johnny Castillo, jefe de Control de Emisiones de la Dirección General de Tránsito, durante el plan piloto que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes lleva a cabo durante los meses de junio y julio para vehículos de servicio público, ocho de cada diez autobuses no lograron pasar la prueba

de la sociedad: entendiendo la prestación de bienes y servicios como una actividad complementaria, resultante de la acción sustantiva universitaria: la docencia, la investigación y la acción social; y también comprendiéndola como un mecanismo financiero auxiliar para el desarrollo de la academia, que tanto requiere de recursos adicionales para su fortalecimiento.

Para la administración de los recursos existen las Empresas Auxiliares que responden al principio fundamental del ser y hacer universitario, de la esencia misma de la academia y del deseo de un desarrollo sistematizado de la ciencia y la tecnología, y a la necesidad de dar un mejor aprovechamiento a los recursos disponibles y al presupuesto que se invierte en los procesos de investigación retribución (en parte de lo invertido). Gracias a ello la Universidad obtiene ingresos adicionales que fortalecen su presupuesto anual y complementan el aporte financiero estatal, para estar en capacidad de ampliar el ámbito de acción académico y de investigación.

Contrariamente a lo que algunos comentan, difunden o discuten -en forma equivocada por insuficiente información- estas empresas existen como órganos subsidiarios de las funciones sustantivas, que tienen su sustento formal y sobre todo jurídico en el artículo 214 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el cual establece que el producto de la venta de activos y la prestación de servicios son fuentes de ingresos. O sea, el propio Estatuto define y oficializa la relación con el sector productivo y da el marco propicio para la generación de ingresos propios y para convertir a la Universidad en una protagonista activa en el proceso de transformación del país.

Negar esta realidad, que está sustentada en la estructura jurídica y administrativa, es desconocer el papel de la Universidad en su vínculo con la sociedad, y su propio origen; y calificar esta actividad universitaria como un medio que privatiza la institución es negar la estructura formal existente y manejar incorrectamente el concepto de privatización. Y contrariamente a lo que cierto sector universitario piensa, pequeño por dicha, la realidad obliga hoy a la Universidad y a todo funcionario a ser más creativo, e imaginativo en la búsqueda de mecanismos que le permitan dar un mejor aprovechamiento a los escasos recursos con que se cuenta y lograr beneficios adicionales que fortalezcan las finanzas, para que la Universidad sea capaz de enfrentar los

desafíos y retos del futuro por medio de un proceso de adaptación y cambio.

Es importante conocer que este tipo de organización universitaria ha surgido como resultado de los proyectos de investigación, que responden a la política de vincular a la Universidad con la sociedad. Pero ha sido producto del interés de los funcionarios por cumplir la misión de la Universidad y conseguir una utilización mejor de los escasos recursos con que se cuenta y, sobre todo, lograr un beneficio mayor de los productos obtenidos en las investigaciones. De manera que su existencia tiene un carácter secundario en la organización, estando supeditada a las funciones sustantivas de la docencia, investigación y acción social.

La venta de bienes y servicios se ha convertido en un mecanismo fundamental de la vida universitaria, teniendo su justificación en la gran potencialidad de la institución como medio de vinculación con el sector productivo nacional. Ha hecho posible la interacción entre la Universidad y la sociedad, haciendo que aquella atienda los requerimientos que el ambiente le plantea y a su vez ejerciendo la función crítica que la lleva a ser una protagonista activa en el proceso de desarrollo del país. Es un instrumento vital para la creación y transmisión de conocimiento, mediante la aplicación práctica de conocimiento teórico y la transferencia de nuevas tecnologías para enfrentar los problemas nacionales.

La experiencia lograda en los últimos quince años con el funcionamiento de estas empresas universitarias plantea la necesidad de definir una política universitaria más clara, que le de su verdadero valor y nivel dentro del esquema organizativo y sobre todo que tome en cuenta la heterogeneidad de funciones y áreas de actividad de la Universidad, que hace que unas tengan mejores posibilidades para prestar servicios, que obliga a buscar el equilibrio entre ellas, para no caer en diferenciaciones de carácter económico que perjudicarían a aquellas áreas que no tiene la oportunidad de obtener ingresos adicionales.

Adicionalmente, se hace necesario definir los marcos dentro de los cuales se ejecutará la prestación de servicios, y su relación con las otras actividades universitarias, partiendo del criterio que califica a las empresas como una modalidad de organización de las funciones tradicionales, y que su principal objetivo es enriquecer el conocimiento científico y tecnológico, y servir de medio motivador para los investigadores, los estudiantes y la sociedad.

de control de gases y partículas contaminantes, la cual es requerida para optar por el ecomarchamo.

- El Ministro de Hacienda, Fernando Herrero, presentó su renuncia al Gobierno, aduciendo razones personales para su decisión. Por su parte, el Gobierno designó a Francisco de Paula Gutiérrez como sucesor del ministro saliente y desmintió las sospechas de que la salida de Herrero se debiera a una crisis en el sector económico. Además, se recalcó que el hecho de que la entrada de Gutiérrez no producirá un cambio en la política o en la orientación de los balances macroeconómicos, por lo que no sería de temer sorpresas para el sector empresarial y se resaltó que se pudiera producir un efecto negativo en los sectores económicos del país.

- El Partido Liberación Nacional (PLN), llevó a cabo las elecciones para las asambleas provinciales. Estas son un órgano de representación interna que reúne a cinco delegados por cada cantón (405 en total), quienes designan a 70 representantes a la Asamblea Nacional, el máximo órgano de decisión del PLN. En las siete asambleas provinciales la participación de la mujer alcanzó solamente un 11.4 por ciento de los setenta delegados que fueron elegidos. Por otra parte, en la

Asamblea Nacional y General del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), la actual legisladora social-cristiana Lorena Vázquez fue elegida secretaria general del Comité Ejecutivo Nacional del PUSC, como también Constantino Urcuyo resultó elegido como vicepresidente y Wellington Arguedas como fiscal general.

- La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) aprobó un incremento del 6 por ciento en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, que favorece a 83.600 personas e implica una erogación de 1.054 millones de colones en el segundo semestre de este año. Según declaraciones hechas por el presidente ejecutivo de la CCSS, Alvaro Salas Chaves, gracias a este aumento, las pensiones se revalorizan en un 15.36 por ciento, debido al ajuste de 9,36 decretado en enero pasado. Además, la CCSS excluyó a 12.000 personas del Régimen no Contributivo de Pensiones por considerar que su situación económica mejoró de tal manera que esa contribución ya no se hace necesaria. De acuerdo con las declaraciones de José Luis Valverde, jefe de la oficina de prensa de la Caja, esta medida se tomó con base en un estudio realizado en meses anteriores para conocer las condiciones de vida de los beneficiarios de ese sistema. Asimismo, indicó que

Para que la actividad de prestación de servicios sea más eficiente y se obtengan mejores resultados, es necesario que los proyectos de investigación estén íntimamente ligados con las demás funciones universitarias, la docencia y la extensión y que una parte de los ingresos que generen las empresas universitarias sea redistribuido, para que aquellas áreas que no tienen la oportunidad de participar en el proceso, también se beneficien, conciliando los intereses.

En la búsqueda de mayores beneficios, en todos los casos de vinculación con el sector productivo se formalizan contratos o convenios en los que se define claramente el papel de la universidad y de los particulares interesados, así como de las personas responsables de su ejecución.

Actualmente, la prestación de servicios se da por medio de las siguientes actividades universitarias

- Venta de bienes producidos por la institución;
- Venta de servicios de consultoría y asistencia técnica; y
- Cursos Especiales

El Consejo de Rectoría en Resolución R-928-95 emitió las "Disposiciones para la Regulación de la Relaciones entre la Universidad de Costa Rica, las Fundaciones y otras entidades de derecho privado"

La Oficina de Administración Financiera dispone de registros contables para cada actividad que genera ingresos, y su operación es fiscalizada por la Oficina de Contraloría Universitaria y la Contraloría General de la República.

Dentro de la conformación del presupuesto y como parte del clasificador económico de los ingresos, la Universidad de Costa Rica históricamente ha presentado renglones para ubicar recursos financieros que se obtienen directamente por la institución, como resultado de la actividad de docencia, investigación y acción social, a los cuales se les ha dado la denominación de recursos propios; y desde 1968 dispone en su presupuesto de partidas que reflejan la recaudación de estos ingresos adicionales al FEES, que representan esfuerzos de la Universidad para coadyuvar al desarrollo académico.

Los recursos propios son generados por fuentes externas, gracias a la actividad de prestación de servicios al sector productivo nacional y a la sociedad costarricense en general, y a la presencia de mecanismos formales en la estructura y organización universitaria conocidas como empresas

INGRESOS PROPIOS
Período 1986-1995

AÑO	INGRESO ABSOLUTO	PORCENTAJE DEL TOTAL
1986	191.331.000	8.12
1987	229.652.600	8.22
1988	348.809.300	10.54
1989	429.715.800	10.94
1990	519.635.900	10.63
1991	700.903.600	10.98
1992	893.180.100	10.73
1993	932.460.400	10.0
1994	1.173.466.500	10.78
1995	1.453.879.800	10.65

Fuente: Estados Financieros de la U.C.R.

Auxiliares, Fondos Restringidos, Donaciones, Cursos Especiales, matrícula y otras tasas y derechos.

De acuerdo con la formulación del presupuesto que realiza la Oficina de Planificación Universitaria los siguientes renglones constituyen el presupuesto de ingresos propios en la Universidad de Costa Rica:

- Venta de bienes y servicios
- Derechos y tasas administrativas (incluye matrícula)
- Multas y remates
- Indemnizaciones
- Ingresos de la propiedad
- Otros ingresos no tributarios
- Transferencias corrientes del Sector Externo y Privado
- Ingresos de capital.

En el siguiente cuadro elaborado por la Oficina de Administración Financiera, se describen los montos totales recaudados por la Universidad por concepto de ingresos propios en los últimos diez años.

Seguidamente se hará un análisis de las Empresas Auxiliares y la prestación de servicios por la importancia que representan para el presupuesto de la Universidad.

Empresas auxiliares. En la Universidad de Costa Rica como parte de la estructura organizacional, funciona un conjunto de empresas auxiliares adscritas a las unidades académicas y centros e institutos de investigación. Sus orígenes

la ley estipula que esta pensión se debe otorgar únicamente cuando existen condiciones de indigencia.

- Según una encuesta de opinión realizada por la Empresa Unimer a solicitud del Periódico La Nación entre el 18 y el 30 del pasado mes de mayo, el apoyo del pueblo hacia la labor desempeñada hasta ahora por el presidente José María Figueres ha descendido ostensiblemente pues la mitad de los costarricenses entrevistados (50,2 por ciento) la califica como mala o muy mala, el 35,7 por ciento la califica como regular y solamente un 12,7 la califica como buena o muy buena. De esta manera se eliminan las esperanzas que creó un repunte en la popularidad del presidente y su gestión ocurrido en febrero. El 58 por ciento de los 1219 adultos consultados a lo largo de todo el país, consideran que la segunda mitad del período presidencial de Figueres será peor o a lo sumo igual que la primera, mientras un 35 por ciento espera con certeza una mejoría. Consultados acerca de la labor realizada por la totalidad del gabinete, 47 de cada 100 costarricenses consultados la calificaron como mala o muy mala; el 38 por ciento la considera regular y una minoría (13 por ciento) considera que el gabinete de esta administración ha realizado sus labores satisfactoriamente.

Es por medio de las Empresas Auxiliares que la Universidad de Costa Rica logra un vínculo importante con la realidad nacional, contribuyendo la acción formadora e investigativa al desarrollo nacional. Por un lado se enriquece la academia y por el otro se atienden las necesidades del sector productivo en el campo de la ciencia y la tecnología. Más especialmente, las Empresas Auxiliares permiten que:

- La Universidad participe en el proceso de desarrollo del país con una posición más activa, mediante las funciones de investigación, de acción social y de prestación de servicios.
- La prestación de servicios se entienda como una parte fundamental de la acción académica, inmersa en las actividades de investigación y de acción social.
- La prestación de servicios se entienda como un mecanismo financiero auxiliar, para el desarrollo de la función académica.

Enfasis de las empresas auxiliares. El mayor énfasis y organización de Empresas Auxiliares y de la prestación de servicios se da en los siguientes campos: investigación contratada (desarrollo de proyectos específicos), educación continua, cursos especiales, venta de bienes producidos en los centros experimentales, venta de material para la enseñanza (libros, folletos, antologías) y presentaciones culturales y artísticas de acción social (danza, teatro, sinfónica, etc.). La mayoría de las Empresas Auxiliares funcionan dentro de los centros e institutos de investigación, que son los que tienen una mayor vinculación con el sector productivo nacional.

La Universidad es la que decide si establece su vinculación con el sector externo, según su conveniencia particular y las necesidades nacionales, buscando, siempre, un equilibrio entre el beneficio social que ésta genere, los beneficios académicos directos e indirectos y los beneficios financieros. La creación de la Empresa Auxiliar está estrechamente vinculada al principio fundamental de que bajo ningún criterio podrá menoscabar o alterar la esencia universitaria, el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación. Por lo tanto, se entienden como actividades necesariamente subsidiarias de las funciones sustantivas: docencia, investigación y acción social.

La Universidad busca, al vincularse con el sector productivo nacional, por medio de la política de prestación

armas a esta misma compañía por un monto de 933 millones de colones que se obtendrían de los fondos correspondientes al presupuesto de la Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA) y de Aviación Civil. Sin embargo, la Contraloría General de la República desautorizó este trámite por realizarse con fondos de Aviación Civil; ante esta decisión del ente contralor, el gobierno opta por declarar como secreto de Estado todo "los archivos y registros de identificación del trasiego de drogas y de vehículos policiales, así como los registros de armas del Arsenal Nacional y los expedientes para la adquisición de armas y municiones". Pocos días después y aparentemente sin el aval de la Contraloría, 15 contenedores en los que se transportaban las municiones del arsenal nacional fueron embarcados en el puerto de Moín con destino a la compañía estadounidense Century International Arms, cuya participación en el negocio no quedó clara. Con respecto a la legalidad del desembarco, el ministro de Seguridad Juan Diego Castro aseguró que todo el proceso se realizó al amparo de las normas establecidas por no tratarse de una relación comercial entre dos estados sino una en que el estado costarricense realizó negocios con una empresa pública israelí, pero varios expertos

interesados contradijeron esta versión. Entre los muchos sectores y personas que criticaron el accionar del gobierno en este sentido, destaca la participación del expresidente de la República, Oscar Arias Sánchez, para quien el manejo de este asunto representó una más de las que llamó "anomalías autoritarias". Entre ellas: la improvisada expulsión de los asaltabancos venezolanos, la realización de un desfile intimidatorio hasta la Asamblea Legislativa por parte del ministro de Seguridad Pública, la constitución de una guardia presidencial de estructura castrense y las extralimitaciones represivas en contra de las manifestaciones de ciudadanos.

- Lejos de estar satisfecho con la alta promoción registrada entre los niños que cursan la educación primaria, el ministro de Educación Pública, Eduardo Doryan Garrón, interpretó este hecho como un indicador de la necesidad de imprimirle mayor rigor a esta etapa educativa. Según Doryan, los altos índices de reprobación y deserción que se sufren en los primeros años de la educación secundaria, demuestran que los niños ingresan en estas instituciones arrastrando grandes deficiencias en su aprendizaje provocadas durante su estadía en las escuelas. Los métodos de evaluación vigentes permiten que niños

de bienes y servicios, conseguir recursos materiales y financieros adicionales, para mejorar su acción académica y de investigación, por medio de la contratación de personal altamente calificado, mejor equipamiento y desarrollo de los laboratorios.

Entre 1981 y 1982, las tres universidades estatales (UNA, UCR e ITCR), en forma conjunta desarrollan el proyecto "Establecimiento de mecanismos para la vinculación de las instituciones de educación superior con la estructura productiva", financiado por la Organización de las Naciones Unidas y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Este proyecto consistió en la realización de un diagnóstico y la sistematización de las formas de prestación de servicios, elaborándose un informe, cuyas conclusiones han permitido a las universidades definir su relación con la sociedad.

A partir de 1988 la Universidad de Costa Rica ha asumido un papel más activo en su relación con la sociedad, pasando a ser un protagonista activo en el proceso de desarrollo del sector productivo nacional, como resultado de las políticas que buscan el incentivo e incremento de la ciencia y la tecnología, para convertirse en la principal institución de educación superior de la región. Pasando de una función de elaboración científica y de creación de conocimientos y tecnologías, a una función activa con la transferencia de la ciencia y la tecnología al sector productivo, aplicando sus conocimientos a aspectos específicos de la realidad nacional, solucionando problemas que aquejan al país o ayudándole en sus esfuerzos por mejorar.

Es así como a inicios de 1989 se fundó la Unidad de Transferencia Tecnológica, órgano adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, cuyos objetivos son: promover e incrementar el aporte de la Universidad al desarrollo nacional, mediante la transferencia de bienes y servicios de alto contenido tecnológico a la empresa privada, empresas cooperativas, comunitarias y al sector público. Un factor importante que se tomó en cuenta para la creación de este centro es el hecho de que cerca del 85% de la investigación que se produce en Costa Rica se realiza en la Universidad de Costa Rica y de que se posee importantes centros e institutos de investigación con una fuerte vinculación con la sociedad y con valiosos reconocimientos internacionales.

Además de que se dispone de un sistema de comunicaciones muy efectivo, el cual consta de: la Radio Universidad de Costa Rica, el Canal 15 de Televisión, la Editorial Universidad de Costa Rica y el Semanario Universidad, los

cuales cumplen un papel decisivo en la difusión del conocimiento científico y tecnológico.

Fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica. Las fuentes de ingreso con que cuenta la Universidad de Costa Rica están definidas en el artículo 214 de su Estatuto Orgánico, y consisten en:

- a.- La financiación estatal establecida por la Constitución Política
- b.- Los ingresos por concepto de leyes especiales
- c.- El producto de la venta de activos y la prestación de servicios
- d.- El cobro de tasas, derechos, patentes, préstamos, ayudas y subvenciones ordinarias y extraordinarias
- e.- Donaciones
- f.- Cualesquiera otras formas de ingreso provenientes del ejercicio de sus actividades.

Obsérvese cómo el Estatuto Orgánico define la prestación de bienes y servicios como una fuente de ingresos de la institución, dando origen a la estructura legal para tal fin y al marco propicio para la relación con el sector productivo.

Organización administrativa. El funcionamiento de las Empresas Auxiliares tiene que ajustarse al ordenamiento jurídico interno de la Universidad: Estatuto Orgánico, normas, reglamentos y procedimientos e instructivos; asimismo, al ordenamiento jurídico externo: Ley de Administración Pública, Ley de Administración Financiera de la República y Código de Trabajo. No se cuenta con un sistema de administración de Empresas Auxiliares, o con una organización uniforme para ello, sino que cada una tiene su organización administrativa particular, dependiendo de la naturaleza misma del bien o servicio que se presta o vende y de su nivel de desarrollo.

El sistema contable de las empresas auxiliares. La Universidad de Costa Rica dispone de un sistema de contabilidad para las empresas auxiliares y cada una de ellas cuenta con su propia contabilidad y control presupuestario, sistema que fue implantado en 1974, como resultado de una asesoría que brindó la Agencia Internacional de desarrollo del Canadá.

que presentan este tipo de deficiencias en su aprendizaje aprueben sus cursos lectivos sin mayores problemas. Ante esta situación el ministro propuso la puesta en marcha de un plan que incluye áreas como la labor de los docentes, mejoramiento general del sector de educación pública, ampliación de la cobertura estatal, entre otros.

- El presidente de la Asociación Costarricense de Hoteles y Afines (ACHA), Agustín Monge, aseguró que en caso de que se mantengan las condiciones que actualmente imperan en el sector turístico nacional es muy probable que muchos de los hoteles que funcionan en nuestro país con fines turísticos lleguen a la quiebra.

INTERNACIONALES

- Luego de que en el seno de la Organización de Naciones Unidas (ONU) se lograra un acuerdo que permite a varios países comprar el crudo producido por Irak, el gobierno de Estados Unidos autorizó a las empresas de su país a realizar dicha transacción. El acuerdo, denominado "petróleo por alimentos", autoriza a Bagdad a exportar el equivalente a 2.000 millones de dólares en crudo por semestre, cantidad que representa la tercera parte de lo que exportaba antes de la Guerra del

Golfo. De esta manera, las empresas estadounidenses se unen a las europeas y japonesas, las cuales ya habían recibido el aval de sus respectivos gobiernos.

- Durante las recientes elecciones presidenciales realizadas en la República Checa, el primer ministro de este país, Vaclav Klaus, logró una estrecha victoria con la que alcanzó su reelección pero vio importantemente disminuida su mayoría en el Parlamento. El 29,9 por ciento de los votos, obtenido por Klaus y su partido (Partido Demócrata Ciudadano), les permitió colocar a 68 diputados en el Parlamento, mientras que su opositor, el partido socialdemócrata, obtuvo 60 escaños gracias al apoyo del 26,3 por ciento de los votantes. En el período presidencial anterior, esta relación fue de 72 y 23.

- El juicio que durante tres años mantuvo la Corte Suprema de Justicia en contra del expresidente venezolano Carlos Andrés Pérez, llegó a su fin con la disposición de declarar culpable al imputado por el delito de malversación genéricas agravada, por el cual se le impuso una condena de dos años y cuatro meses de cárcel. Versiones no totalmente confirmadas indican que el exmandatario, de 73 años de edad, pudo haber manejado ilícitamente

La creación de las Empresas Auxiliares tiene que ser aprobada por el Rector, de acuerdo con una norma establecida en el presupuesto de la Universidad, y todos los ingresos generados por ellas son depositados en el fondo general de la institución. La operación de estas empresas queda condicionada a la elaboración de un presupuesto, según los recursos estimados anualmente y el detalle de los gastos que se piensa hacer. Los presupuestos deben contar con la aprobación de la Vicerrectoría respectiva y su ejecución depende del ingreso efectivo a la caja.

Al establecerse el presupuesto para las Empresas Auxiliares debe asignarse un 15% como gastos administrativos, para cubrir los costos directos e indirectos en que incurre la institución al administrar los recursos.

La institución cuenta con un instructivo general para la utilización de los ingresos por venta de bienes y servicios, el cual es de acatamiento obligatorio para los funcionarios que tienen a su cargo las Empresas Auxiliares y cumple un importante papel en la administración de los recursos. La clasificación de ingresos contablemente permite que existan dos tipos de fuente:

Interna: Es el resultado de la relación entre unidades de la propia institución; una solicita el bien o servicio y la otra a cambio le transfiere a la Empresa Auxiliar el costo de éste, todo por medio de la Oficina de Administración Financiera.

Externa: Es el resultado de la relación de la Empresa Auxiliar con alguna persona física o jurídica. Aquella vende los bienes o servicios y recibe un pago del sector productivo.

Las Empresas Auxiliares han servido como cuentas paralelas al presupuesto ordinario de la institución y propiamente a las unidades ejecutoras, destinándose los fondos a satisfacer las necesidades que no pudieron ser cubiertas por el presupuesto ordinario.

Los ingresos que se perciben por medio de su actividad se presupuestan e incluyen en la estructura programática presupuestaria de la institución, lo cual es controlada por la Oficina de Contraloría Universitaria y la Contraloría General de la República.

EL DEFICIT PRESUPUESTARIO

Los estados financieros de la Universidad reflejan que históricamente se ha mantenido un déficit acumulado, y

gracias a un plan para amortizar el déficit, elaborado conjuntamente con la Contraloría General de la República en 1994 y al esfuerzo de la administración por optimizar el gasto y a las políticas dictadas por el Consejo Universitario, se logró en 1995, tener una eficiente ejecución presupuestaria, que permitió disminuir el déficit en más de doscientos millones, quedando éste en 330.4 millones que significa un 2.4% del presupuesto, y para abril de 1996, aplicando una reserva incluida en el presupuesto, los estados financieros demuestran que el déficit acumulado se redujo a 285.4 millones de colones, lo que significa un 1.9% en relación con el monto del presupuesto. Porcentaje más bajo en los últimos quince años, el cual disminuirá aún más en 1996, tal como lo demuestran las proyecciones financieras. De manera que quienes se refieran a otras cifras, lo hacen por desconocimiento o por mala intención y la verdad es que con tal actitud no benefician en nada a la Universidad.

También ha quedado claro, en los estados financieros auditados interna y externamente, que las causas del déficit

AÑO	INGRESOS REALES	DEFICIT ACUMULADO ABSOLUT	ACUMULADO COMO % DEL INGRESO
1981	580.70	17.20	2.96
1982	777.20	37.30	4.80
1983	1.174.90	32.70	2.78
1984	1.598.00	30.10	1.88
1985	1.939.00	113.50	5.85
1986	2.357.60	150.30	6.38
1987	2.793.20	147.20	5.27
1988	3.310.30	145.20	4.39
1989	3.926.60	143.20	3.65
1990	4.886.70	129.10	2.64
1991	6.385.20	114.80	1.80
1992	8.324.20	90.50	1.09
1993	9.320.30	425.90	4.57
1994	10.883.10	616.70	5.67
1995	13.605.90	330.40	2.43
1996	...	285.4	1.9

(al mes de abril)

unos 17.2 millones de dólares pertenecientes a fondos públicos, parte importante de los cuales fue utilizada en 1990 para el envío de una misión policial encargada de dar seguridad a la recién electa presidenta de Nicaragua, Violeta Barrios de Chamorro. Pérez, separado de la primera magistratura de su país en 1993 (durante su segundo período presidencial) disfrutó del beneficio de detención domiciliaria, en vista de que las leyes venezolanas prohíben el encarcelamiento de cualquier persona cuya edad supere los 70 años.

- Según el informe anual realizado por la firma Harbour and Associates correspondiente al 1996, se demuestra que las industrias automotrices japonesas siguen superando a todas las empresas de ese ramo en lo que a productividad se refiere. El estudio, que incluye a aquellas industrias cuya sede se encuentra ubicada en América del Norte, reveló que la empresa Nissan requirió de 2,09 trabajadores para fabricar un automóvil completo en su planta de Smyrna, Estados Unidos, lo cual le permitió ocupar por tercer año consecutivo el título de la empresa automotriz más productiva de norteamérica. Los avances que en materia de productividad lograron en el último año las empresas Ford y General Motors, no fue suficiente para alcanzar

* Fuente: Oficina de Administración Financiera, U.C.R.

nisquiera a la Honda, la cual figura como la menos productiva de las empresas japonesas. El costo de ensamblaje de un auto para las empresas Ford y General Motors, supera por un monto comprendido entre 300 y 647 dólares, la cantidad de dinero que para lo mismo debe gastar la empresa Honda.

- La ley Helms-Burton, mediante la cual Estados Unidos pretende sancionar económicamente a aquellos países o empresas que mantengan vínculos comerciales con la isla de Cuba, recibió un importante rechazo por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA) durante su vigésima sexta Asamblea General celebrada recientemente en Panamá. Países como Canadá, Colombia, Guatemala, Paraguay y México coincidieron en calificar la iniciativa estadounidense como una medida extraterritorial y

se encuentran en el reconocimiento de anualidades, escalafón, dedicación exclusiva e incentivos salariales, a los funcionarios universitarios, los cuales son derechos adquiridos por normas institucionales y leyes nacionales, que buscan darle mejores condiciones salariales a los funcionarios. Por lo tanto, resulta improcedente especular sobre las causas del déficit.

En el cuadro siguiente de la Oficina de Administración Financiera se podrá observar en números absolutos y porcentuales la realidad del déficit en los últimos quince años, datos que en reiteradas oportunidades se han dado a conocer a la comunidad universitaria. (*)

BIBLIOGRAFIA

- CONARE. *Leyes, Convenios y Decretos de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica*. OPES, San José, marzo 1990.
- CERVANTES, F. y MORERA, X. *Aplicación del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior*. OPES, San José, 1994.
- CONARE. *Aspectos Financieros Relacionados con las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal*. OPES, Mayo, 1990.
- OAF. *Estados Financieros de la Universidad de Costa Rica*. 1995 y 1996.
- OPLAU. *Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica*, 1996.
- OAF. *Informe Gerencial*. Situación Financiera y Presupuestaria al 31 de diciembre de 1995.
- OAF. *Manual de Cuentas por Objeto del Gasto*. 1992.